

PRISION PROVINCIAL DE

ZARAGOZA

EXPEDIENTE PROCESAL DE

Francisco Benedito Carrasón

NATURAL DE Uesca de Aragón PROVENIENTE DE Castellón

VICED DE Puente la Reina PROVINCIA DE ...

HIJO DE Joaquín Y DE María

EDAD 33 años PROFESION Carpintero

INSTRUCCION no tiene RELIGION C.

ESTADO casado HIJOS tres Nº DE ELLOS ...

ANTERIORES INGRESA POR ... VES ...

DOMICILIO Uesca n.º 9



F E C H A S

NUMERO	SUMARIO	JUZGADO	DETENIDO	DEPARTAMENTO	FECHA
54-4		Auditor E.O			24-8-38
					17-8-38
					Pa. J. de ...

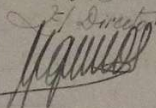
24 Agosto 1938. Ingresó entregado por Fuerzas de la Guardia Civil en calidad de detenido a disposición del auditor del Ejercicio de ocupación con luego de dicha fuerza que se une al expediente de Emilio TORT MULLER. Se participa.

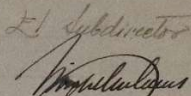
EL DIRECTOR
[Signature]

EL SUBDIRECTOR
[Signature]

25 Abril de 1940.- Se recibe y une al expediente de Martin Alcoberes
mendi, oficio de la Comision Provincial de Revision
Detenidos, participando, que segun le comunica el Jefe
Liquidador de Ejecutorias de la Auditoria de Ocupa-
cion, se encuentra en tramite de ejecucion de senten-
cia el procedimiento seguido contra este recluso.

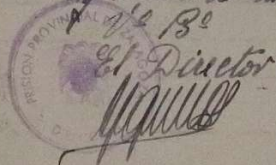
N.º B.º

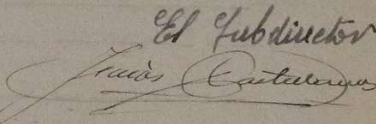
El Director


El Subdirector


17 Junio 1940. Conducido a la prision de La Jua de Morarri-
for, en virtud de orden Superior, que es una al
expediente de Mariano Cortijos Garcia. Se participa.

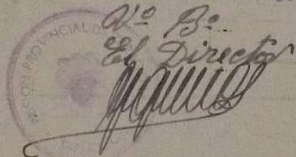
N.º B.º

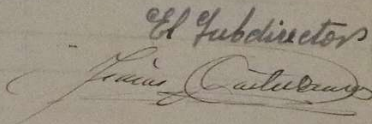
El Director


El Subdirector


21 Junio 1940 Se recibe y une al expediente de Mariano
Cortijos Garcia, oficio del Jefe de la prision
La Jua de Morarrifor, participando el inque-
rito de este recluso es aquel otro expediente.

N.º B.º

El Director


El Subdirector


CONDICIONALES

PRISIÓN PROVINCIAL DE ZARAGOZA

Registrado al número folio libro 209

EXPEDIENTE penal Benedicto Castañón Francés

al de Fuente de la Reina, provincia de Castellón, vecino de Fuente de la Reina
 de Joaquín y de Marcos; estado casado; edad 56 años; nació el 14
de 1884; oficio o profesión Sa traba; instrucción al ingresar no; lee no; escribe no
 habidos en el matrimonio 1 varones y 2 hembras; edad del mayor 28 y del menor 28
 y reluciente? Antecedentes penales y en qué consisten Antido: Viver

	FECHA			VICISITUDES PENALES Y PENITENCIARIAS	TIEMPO DE CONDENA		
	DÍA	MES	ASO		Años	Meas	Días
COLOR DE				Fue sentenciado por <u>Consejo de Guerra</u>			
Iris (Ojos)				por el delito de <u>suicidio a la volición</u>			
Cabello							
Piel							
Cejas							
Ojos				a la pena de <u>Prisión airo y un año</u>	<u>11</u>	<u>11</u>	<u>30</u>
Nariz				<u>de Reclusión temporal</u>			
Cara							
Boca				<u>condenado por DOCE AÑOS</u>	<u>11</u>	<u>11</u>	<u>30</u>
Barba							
Estatura 1 m. <u> </u> cm.				según testimonio librado por D. <u>Martín</u>			
Señas particulares				<u>Justo Antón</u>			
				en causa n.º <u>429-27</u>			
				Abono de la Prisión preventiva		<u>3</u>	<u>0</u>
				Le resta por extinguir <u>11-11-38</u>	<u>11</u>	<u>11</u>	<u>29</u>
				Se le cuenta el tiempo.			
				Ingresó en este Establecimiento.			
				Extinguirá su condena. <u>aviso a la de mil</u>			
FÓRMULA DACTILOSCÓPICA				<u>sucesivos sucesivos</u>			
dcha.							
izqda.							

Dular derecho

Don Juan (Zaragoza) 24 de Abri de 1941

V.º B.º
EL DIRECTOR,

EL ADMINISTRADOR,

[Firma]

[Firma]

24 Abril 1941-Se una nota testimonio y liquidacion de condena que remite Juzgado de Ejecuciones de la plaza segun los cuales y en uso de b32-37 se le impone la pena de doce años y un dia reclusivo temporal que dejara extinguido el 15 de Abril de una hoja de condena remitiendo duplicado y ficha clasificada a la Direccion General de Prisiones.

Vº Bº
El Director.

El Subdirector.

[Signature]

[Signature]

10 Mayo 1941

Se me oficio de la Auditoria de Guerra de esta Region, entonsando situacion de este prisionero. Se participa a la Direccion de Prisiones para su conocimiento y un dia de reclusivo temporal.

Vº Bº
El Director

El Subdirector.

[Signature]

[Signature]

21 Mayo 1941

Se recibe de la Auditoria de esta Region telegrama informando de un suceso de este prisionero de la Direccion de Prisiones y liquidacion de condena. Se participa a la Direccion de Prisiones para su conocimiento.

Vº Bº
El Director

El Subdirector

El Oficial-Oficina

[Signature]

[Signature]

[Signature]

27 Noviembre 1941

Se remite ficha al Registro Indice.

Vº Bº

El Subdirector

El Oficial-Oficina

[Signature]

[Signature]

[Signature]

23 Diciembre 1941

Se recibe y me (al expediente) digo, telegrama de la Direccion General de Prisiones, ordenando la mutacion de este prisionero de libertad condicional de este penado, al que la Comision propone para pena de doce años. Se interocan telegraficamente de las autoridades locales de frente de la Reina (Castellón) informes sobre concesion de libertad condicional y residencia.

Vº Bº

El Subdirector

El Oficial-Oficina

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Adicional al expediente de Francisco Domingo Carabon

30
28 de octubre 1941

Se recibe y una informe de las Autoridades Locales de Puerto la Reina (Castellón) favorable a la concesión de libertad condicional sin destino.

n.º Bº

El Director

El Subdirector

El oficial-Oficina



5 Enero 1942

Se remite a la Comisión Provincial propuesta de libertad condicional a favor de este penado con arreglo al Decreto de 1º de Julio de 1941, por haberse así acordado la Junta de disciplina de este Establecimiento en sesión de hoy. Se remite en certificaciones para anexo y copia de los informes.

n.º Bº

El Director

El Subdirector

El oficial-Oficina



27 Enero 1942

Es puesto provisionalmente en libertad condicional este penado, en virtud de orden telegráfica de la Dirección General de Prisiones, que por una tal expediente de Benito Jamay Logan, se participa a la Dirección General de Prisiones y telegráficamente al Centro Director, uniéndose orden similar. Se remiten certificados de libertad condicional a las Autoridades correspondientes.

n.º Bº

El Director

El Subdirector

El oficial-Oficina



3 Febrero 1942

Se recibe y una al expediente de Pateocinio Balaguer Villalba, jefe de Alcaide, de Puerto la Reina (Castellón) acusando delito del certificado de libertad condicional remitido.

n.º Bº

El Director

El Subdirector

El oficial-Oficina



Prisión Provincial de Lagorera

2 Junio 1942

Interesando pasadero. - Se recibe y uno copia del Jefe de Ejecuciones y para interponer al actual pasadero del titular de este expediente. - Se participa.

n.º Bº

El Director

El Subdirector

El oficial-Oficina



Francisco Benedito Tamara

2

16 Junio 1946 - Se recibe y como oficio del Juzgado Militar de Ejecuciones
Plaza, interviene en la remision de copia de la primitiva liqui-
dacion de condena y fijacion de sala penales y se comunique la
averdencia fijada por el mismo - Si, es mite y parte copia.



N.º 2º
El Director *[Signature]* El Subdirector *[Signature]* El Oficio *[Signature]*

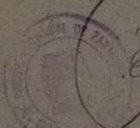
3

28 Agosto 1950 - Se recibe y como oficio del Juzgado Militar
de Ejecuciones Plaza, adjuntando testimonio de remision
y liquidacion de condena de este periodo que se remite, remision
de parte primitiva de 12 años y medio por la definitiva de 18 años que se
termina el día - - - - -



14 Agosto 1950 - enterado en Agosto de mil novecientos cincuenta. Se acusa mite.
N.º 2º
El Director *[Signature]* El Subdirector *[Signature]* El Oficio *[Signature]*

24 Abril 1950 - Se presenta el Licenciaamiento definitivo
que esta fecha se remite al Excmo. Sr. Capitán
General de la Quinta Region Militar, copia
de la hoja historico penal de este titular, par-
teizandole que, en fecha 14 del proximo mes
de Agosto, para extinguir la condena que le
fue impuesta por si para dicha fecha tuviese
a bien ordenar su licenciaamiento definitivo de
este militante.



N.º 3º
El Director *[Signature]* El Subdirector *[Signature]* El Oficio *[Signature]*

30 Abril 1950 - Interesando copia del Testimonio de Sentencias y liquidacion
de condena. El Sr. Sr. Jefe de la 5ª Region Militar,
en el caso que se dice, se desea dichas copias que se
remiten unificador quinto.

N.º 3º
El Director *[Signature]* El Subdirector *[Signature]* El Oficio *[Signature]*

FECHAS			VICISITUDES
DIA	MES	AÑO	
13	Mayo	1950	<p>APROBANDO LICENCIAMIENTO DEFINITIVO. = Con esta fecha se recibe y me es escrito de la Capitanía General de la 5ª Región Militar aprobando el licenciamiento definitivo de este penado para el día 14 de Agosto de 1950</p> <p>V.º B.º El Director</p> <p>El Subdirector</p> <p>El Jefe de Neg.º</p>
15	Agosto	1950	<p>Cumplimiento y remisión de Certificados. = Con esta fecha y en virtud de dejar en ella completamente extinguida la condena se remiten Certificados de libertad definitiva a la Junta Provincial de Libertad Vigilada de Castellón para que diligenciados por el interesado se devuelvan dos ejemplares a esta Prisión. Se me remite</p> <p>V.º B.º El Director</p> <p>El Subdirector</p> <p>El Jefe de Neg.º</p>
6	Sep.	1950	<p>Recepción y Remisión de Certificados. - Se recibe de la Junta Provincial de Libertad Vigilada de Castellón, certificados de libertad definitiva, definitivamente diligenciados por el titular de este expediente. Se remite a las autoridades correspondientes. - Se adjunta copia.</p> <p>V.º B.º El Director</p> <p>El Subdirector</p> <p>El Jefe de Negocios</p>



FECHAS

DÍA MES AÑO

VICISITUDES

Prisión Provisional de San Juan de Mozárifar

EXPEDIENTE procesal de *Benedito Tarasón* — Fran^{co}
conocido por

Hijo de <i>Joaquín</i> y de <i>Mamuela</i>	esposo de —	
edad 59 naturaliza <i>Fuente la Reina</i>	partido de —	
provincia de <i>Castellón</i>	vecino de <i>id.</i>	provincia <i>Castellón</i>
domicilio —	religión —	profesión <i>labrador</i>
instrucción <i>no</i>	estado <i>casado</i>	hijos <i>tiene</i>
núm. de ellos <i>3</i>	antecedentes —	ingresa por —

 ENTRADA
Fulgur derecho

SEÑAS PARTICULARES

FORMULA DACTILAR

 SALIDA
Fulgur derecho

CAUSA

NUMERO			Juzgado	Secretaría	Delito	FECHAS	
Sumario	Rollo	Año				Ingreso	Salida
			<i>Aud. E^{ta} Ocupación</i>			<i>17-6-40</i>	

VICISITUDES

FECHAS	Día	Mes	Año	VICISITUDES
	<i>17</i>	<i>6</i>	<i>40</i>	<p>Ingresó en esta Prisión, procedente de <i>la P. Prov. de Zaragoza</i> entregado por <i>fuersa conductores</i> en concepto de <i>detenido</i> a disposición del <i>Jefe de Ejecuto Ocupación</i> con orden del <i>Gobierno Civil de la Provincia</i></p> <p style="text-align: right;">" <i>El Subdirector</i> <i>Arboreo Cap...</i></p> <p style="text-align: left;"><i>El Director</i> <i>Jefe...</i></p>

29 Julio 1940 = Se remite instancia que el recluso de este expediente es al Ilmo. Sr. Auditor del Ejército de Ocupación, Madrid, citando se le conceda la libertad provisional. Se remite a

Vº, Bº.

EL SUBDIRECTOR

EL DIRECTOR

Ambrós Capuz



21 Setbre 1940: Se interesa de la Auditoría de Guerra del E. de O, 1ª Región, ratificación de prisión del recluso de este expediente.

Vº, Bº

El Subdirector

El Director

11 Novbre 1940.

Se interesa de la Auditoría de Guerra de la 1ª Región, ratificación de prisión del recluso de este expediente.

Vº, Bº

El Subdirector El Oficial de Oficina

El Director

José María García García *Ambrós Capuz* *Andrés Pastor*



56 Febrero 1941. Se recibe oficio de la Auditoría de Guerra de la 4ª Región Militar, manifestando que no existen en la misma, antecedentes del recluso de este expediente, e interesa fijación personal completa del citado recluso. Se comunica y se remite oficio al expediente de Domingo García García.

Vº, Bº

El Subdirector

El Oficial de Oficina

El Director

José María García García *Ambrós Capuz* *Andrés Pastor*



13 Mayo 1941. Se recibe oficio orden de la Auditoría de Guerra de la 4ª Región Militar interesando la residencia del recluso de este expediente. Se comunica oficio orden al expediente de Juan Olle Fornell.

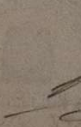
Vº, Bº

El Subdirector

El Oficial de Oficina

El Director

José María García García *Ambrós Capuz* *Andrés Pastor*



Adicional al Expediente de Francisco Benedito Tarazon

19 Abril 941. Se interviene del Juzgado Militar de Ejecuciones de la Plaza, remite el correspondiente testimonio y liquidación de condena correspondientes al Recluido de este expediente.



Vº Bº
El Director,
[Signature]

El Subdirector,
[Signature]

24 Abril 941. Se recibe nota testimonio y liquidación de condena que remite el Juzgado de Ejecuciones de la plaza por la que se le impone en causa nº 532-37, la pena de doce años y un día de recluido temporal que dejara extinguida el día 15 de Agosto de 1950. Se acusa recibo y unen dichos documentos al expediente para que se abra en esta fecha.

Vº Bº
El Director,
[Signature]

El Subdirector,
[Signature]

14 Abril 1950. Primera Propuesta de licenciamiento definitivo. Con esta fecha se remite al Excmo. Sr. Comandante General de la Quinta Región Militar copia de la hoja histórico penal de este titular para que se acuerde que en fecha 15 de Agosto próximo, dejara extinguida totalmente la condena que le fue impuesta por si para dicha fecha tuviera a bien ordenar su licenciamiento definitivo. Se une minuta.

Vº Bº El Subdirector
El Director

El Jefe de Regº

13 Mayo 1950 = Aprobando licenciamiento definitivo, se ubide

Handwritten header text, possibly a date or reference number, located at the top of the page.

Main body of handwritten text, appearing as several lines of cursive script across the upper and middle sections of the document.

A distinct handwritten signature or name, possibly "J. B. ...", located in the lower-left quadrant of the page.

Another handwritten signature or name, located in the lower-right quadrant of the page.

A large block of handwritten text, possibly a detailed account or list, occupying the lower-middle portion of the document.

Handwritten text at the bottom of the page, which may be a footer or a concluding note.

5.ª REGION MILITAR

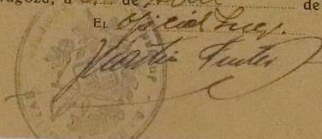
El Consejo de Guerra Permanente Núm.

1225
11/11/1938

Apellidos del reo *Benedicto Barrotán*
Nombre del reo *Francisco*
Naturaleza *Cuella de Henares* Vecindad *Alcalá de Henares*
Provincia *Castellón* Profesión *forajero*
Nombre del padre *Francisco* Nombre de la madre *Manuela*
Delito *antigüedad* Fecha de la sentencia *2 de noviembre 1938*
Pena impuesta *dos* años *cu* meses *cu* días
Clase de pena *reclusión temporal*
Se halla en la cárcel de *San Juan de los Rios*
Es condena *primera*

Zaragoza, a *11* de *Nov* de 1941.

El *Comandante*





Liquidación de condena del sentenciado en la causa n.º 523

Francisco Benedicto Carrara
 FUE CONDENADO A LA PENA DE *dos años y*
un día de reclusión menor

Seg. LA LEY DE LAS I		
Años	Meses	Días

ABONO

En prisión preventiva desde el *20 de Agosto* de 1938 hasta
 el *1 de Agosto* de 1939 fecha en que se hizo firme la sentencia

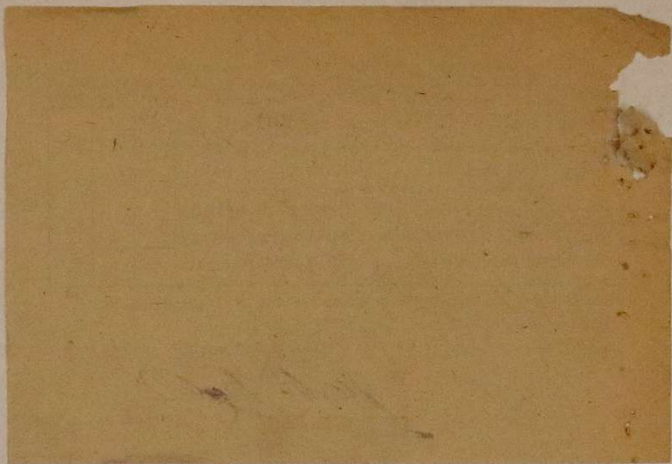
Le resta por cumplir descontando el tiempo de prisión preventiva

Dejará extinguida la condena el día *quince* de *Agosto*

de mil novecientos *cincuenta*

Zaragoza, a *16 de Agosto* de 1941.

Marta López



DON RAFAEL GALLO GRAMONTARRI, Sargento del Regimiento Infanteria "Gerona" numero 18 Secretario nombrado para los tramites de ejecucion de la sentencia recaida en la causa numero 282-37 instruida contra PABLO GILIO y CAMILO DEL ALBA y JOSE GAY y de cuya Causas Just el Jefe del Juzgado para el cumplimiento de sentencias de la quinta Region Militar Oficial de Infanteria DON MARTIN FUJES ANTOLIN

CERTIFICO: que a los folios 40 y 40 vuelto de esta sentencia cuyo encabezamiento y partes dispositivas son asi: En Zaragoza a dos de Noviembre de mil novecientos treinta y tres. Reunido el Consejo de Guerra Permanente n.º 1000 para ver y fallar la causa instruida contra Francisco Benedicto Marrasán 53 años años casado, jornalero, natural de Puebla de Arenoso, vecino de Fuente La Reina (Castellon) hijo de Joaquin de Manuela.

M. Se dio cuenta de los informes del Ministerio Fiscal y de la Defensa y las manifestaciones que el procesado presenta en el acto de la vista y siendo vocal con voto el Jefe del primer Batallon del Cuerpo Militar DON ANTONIO BARRERA

FALLAMOS: que se lea y oigan y se lea a los procesados PIERREVINIS BARRERA VIGALBA, ELIAS BARRERA BARRERA y VICENTE MONTEBELLAN, como autores de un delito de hurto a la fuerza sin circunstancias modificativas a la pena de tres años y un día de prision y de un mes de inhabilitacion civil sin limitacion de tiempo, el delito de robo para el cumplimiento de la pena propuesta todo el tiempo de prision por ser los autores a resultas de esta causa. Mas por esta misma sentencia lo pronunciamos mandamos y feroz. - Hay cinco firmas ilegibles. - José Martínez. - Rubricados.

A la Obra D. G. 10 del Ilmo. Sr. Auditor de Guerra de la quinta Region Militar de fecha 19 de Noviembre de mil novecientos treinta y tres, por el cual prueba la anterior sentencia ordenando las diligencias de ejecucion pertinentes a la misma. -

Y para que conste y a efectos de su ejecucion

extiendo el presente que concuerda con su original al que se remite de orden y visado por S. G. en Zaragoza a 21 de Agosto de mil novecientos cuarenta y uno. -

73 32
Lagos

Rafael Gallo Gramontarrí

El presente documento tiene por objeto dar a conocer a todos los señores propietarios de fincas que se encuentran en el territorio de la provincia de ...

En consecuencia se les hace saber que el día ... se procederá a la ...

Por tanto se les recomienda que comparezcan en el lugar y hora indicada para ...

En fe de lo cual se ha expedido este documento en ...

Yo, el Sr. ...

En ...

Manuel ...

[Signature]

Talla

FÓRMULA DACTILAR

Braza

AURICULAR	Impresiones simultáneas	AURICULAR	
ANULAR		Mano derecha	AURICULAR
MEDIO		ANULAR	
INDICE		MEDIO	
PULGAR		INDICE	
	Mano izquierda	PULGAR	

OBSERVACIONES

San Juan de los Rios 24 de Abril de 194*1*
El Director,
[Signature]

Letra

TRIBUNAL SENTENCIADOR

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN

Consejo de Guerra

Ejecuciones

Número del sumario 532

Año 1934

Delito Auxilio a la rebelión

Clase de pena Reclusión temporal

Años Vece y un día Meses

Prisión en que se encuentra el reo San Juan de Mozarraf

Nombre y apellidos Francisco Benedito Caraión

Hijo de Joaquín y de Mamela

Edad en la fecha de esta hoja 56 años

Estado Viudo Naturaleza Teniente de la Reina (castor)

Profesión Labrador

Fecha en que fué firme la sentencia 19 Noviembre 1938

Prisión preventiva abonada años 3 meses 2 días

Fecha desde la que se cuenta el tiempo 20 Agosto 1938

Fecha en que la dejará extinguida 15 Agosto 1950

Antecedentes penales y su clase

Está sufriendo otra condena de

en la Prisión de

Defectos físicos

¿Es delincuente ocasional o profesional? ocasional

Residencia anterior (urbana o rural)



1271

RECORRIDO
10.1.34
302

AUDITORIA DE GUERRA
DE LA
5.ª REGION MILITAR

NEGOCIADO SEXTO.-
Num. 26533.-

NOTA. Cítase la referencia al contestar.

MARGEN QUE SE CITA

**FRANCISCO BENEDICTO
TARASON.-**

Sírvase informar al Negociado Sexto de esta Auditoria si el anotado al margen, se encuentra detenido en ese Establecimiento y en caso afirmativo, su situación procesal.

Dios guarde a V. muchos años.
Saragoza, 6 de Mayo de 1.934.
EL AUDITOR,

Acudo

Sr. Director de la Prision Provisional de San Juan de
Mozarrifar.-



ALDITORIA DE GUERRA

1914

2.ª REGION MILITAR

RECIBIDO EN EL...

MANOS DE SU...

FRANCISCO BENEDETO

Siempre interesado en el progreso de esta gran patria y en el bienestar de sus habitantes, he deseado que sea desarrollada y en gran actividad, en todas las actividades.

[Handwritten signature]

El Director de la Inspección Provincial de San Juan de...

5.ª REGIÓN MILITAR

AUDITORÍA DE GUERRA

Telegrama Postal

Negociado SEXTO.-

Número 30252.-

Zaragoza 20 de Mayo de 1941

EL AUDITOR DE LA 5.ª REGIÓN MILITAR

al Sr. Director de la Prisión S. Juan Mozarrifar.-

Manifieste al Negociado Sexto de esta Auditoría si tiene testimonio y liquidación de condena de Francisco Benedicto Tarascon.-

NOTA. — Contéstese mencionando la fecha, Negociado y Número.

AUDITORIA DE GUERRA

5.ª REGIÓN MILITAR

Telegrama Postal

Número 30882 -

Zaragoza 20 de Mayo de 1941

EL AUDITOR DE LA 5.ª REGIÓN MILITAR

al Sr. Director de la Estación E. Juan Maravall.

Manténgase al tanto de este telegrama
al tiempo testamento y inscripción de condena de 7 años
cada 60 días de prisión.

N.º 1014 - Completar mensualmente la lista "Reclusos y Egresos"

INDICACIONES DEL SERVICIO

Recibido de _____
El Oficial,

FOMENTAR LOS SERVICIOS DEL ESTADO

NÚMERO

AL UTILIZAR EL TELEGRAFO

FACILITAIS RECURSOS AL TESORO Y HACIENDA NACIONAL

ENTRADA
100-104
13040

Para _____ de _____ núm. _____ palabras depositado el _____ a las _____

532324 ZARAGOZA MADRID 15138 40 20 14;

Resolución San Juan 17-6-40

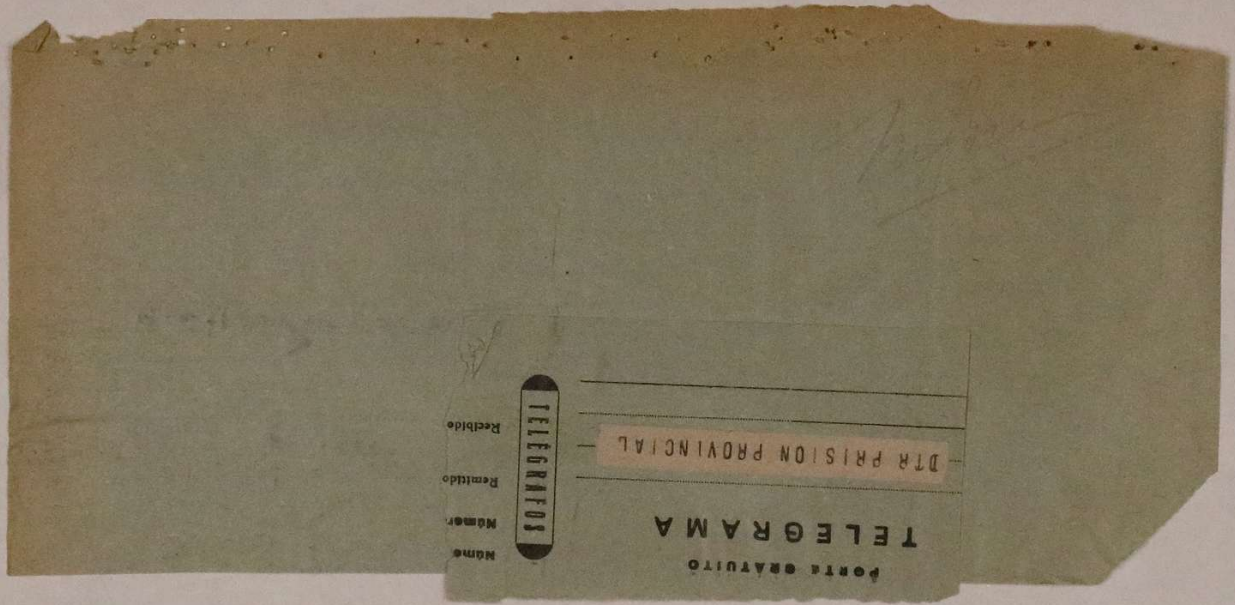
DTR GRAL PRISIONES A _____

PROCEDA URGENTE TRAMITACION EXPEDIENTE LIBERTAD CONDICIONAL

PROVISIONAL RECLUSO FRANCISCO BENEDICTO TARRASA AL BJE LA COMISION

CENTRAL PROPONE PARA PENA DEFINITIVA DE DOCE ANOS

Torrado y Barera, S. L. Logroño-T. O. s. a. - Mon.



Recibido
 Remitido
 Número
 Nombre

TELEGRAMOS

DTA PRISION PROVINCIAL

TELEGRAMA
 PORTA GRATUITO

20866

TELEGRAMA OFICIAL CIRCULAR

Director Prisión San Juan de los Rios (Zaragoza)

Señores Jaime Peláez y Comandante

Puesto Guardia civil

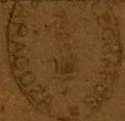
***** LA CRISA *****

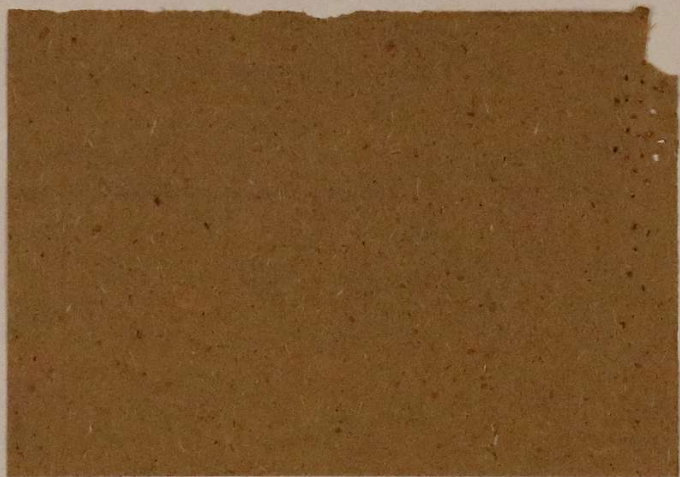
(Dest. 2112)

Encargo pendiente concretamente misma urgencia si por parte sus familiares, salta a no inconveniente para que se conceda libertad condicional al punto este establecimiento, véase sus condiciones para que se conceda, y se podría residir en la misma. Pido en caso de que hubiera inconveniente si no lo hubiera, se podría dar traslado a localidades cincuenta kilómetros. Si es posible por esta agencia autorizada en para contactar en un mismo escrito firmado por las partes.

San Juan de los Rios, a 23 de diciembre de 1941.

El Director,



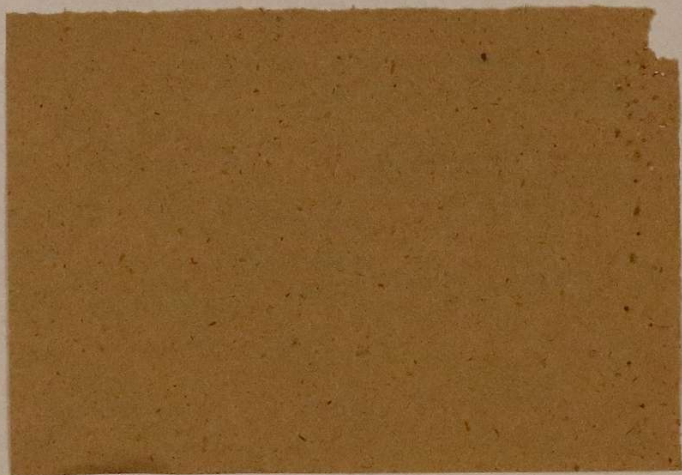


EN FRANCISCO RAMBA FERRER, SUBDIRECTOR DE LA MISIÓN
PROVISIONAL DE SAN JUAN DE MEXZERRIFER DE LA QUE ES DI-
RECTOR DON JUAN RAFAEL GALLICO.

DECLARACION: Que el pinto de este Establecimiento *Francisco Benedicto Lamarau* durante su
permanencia en el mismo observo buena conducta sin que
haya sido objeto de correccion ni recompensa alguna.

Y para que conste, en cumplimiento de cuanto deter-
mina el articulo cuarenta y cuatro del vigente Reglamen-
to para el servicio de Prisiones, expido en presente
que visado y sellado firmo en San Juan de Mexzerrifer a
veintidos de *Diciembre* de mil novecientos cua-
renta y uno.

El Director



EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA, OFICIAL MANDADO DE LA PRISION PROVISIONAL DEL SEN JUAN DE LOS RIOS.

ORDEN: Que el gerente de este Establecimiento *Francisco Benedito Lamas* sea responsable y cuidar y tener un cuidado de cultura general. *Exento por su edad de la asistencia escolar.*

Y para que conste, en cumplimiento de lo dispuesto en la norma 14 de las distadas en 5 de Mayo del corriente año, se aplicacion de lo prescrito en el Decreto de 28 de Noviembre de 1960, expido el presente en San Juan de los Rios a *veintidos* de *Diciembre* de mil novecientos cuarenta y uno.

Felipe...



CON TORACIO BROWN DIRECTOR GENERAL DE LA PRISION
PROVISIONAL N.º SAN JUAN DE LOS RIOS.

RESOLUCION que el Estado de este
Patrimonio *Franco Bonvicino*
Carmosau asiste a las cla-
ses de Religion, cuando presenta de su di-
cacion en las mismas, conyendo en la
actualidad la suficiente cultura re-
ligiosa.

Y para que conste, en sus licio-
to de lo dispuesto en la letra 1.ª de
las citadas en 5 de Enero del corrien-
te año, en conformidad de lo prescrito
en el Decreto de 23 de Noviembre
de 1940, exido el presente en San
Juan de los Rios a *veintido*
de *Diciembre* de mil novecientos
cuarenta y uno.

Agustín Gómez



Prisión Provincial de Zaragoza

DIRECCIÓN

FILIACIÓN Y DATOS

Fijaré mi residencia, en:

Fuente la Reina
(Castellón)

Puesto Guardia Civil más
próximo a su domicilio.

Barracas (Castellón)

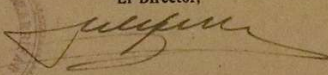
ENTERADO

El Sr. Jefe de Servicios dispondrá que los Sres. Oficiales de servicio en el Rastrillo y Puerta Principal de la Prisión permitan la salida, previamente identificado, al penado de este Establecimiento FRANCISCO BENEDICTO TERRASAN, el cual es puesto en libertad condicional provisional.-

devolviendo la presente cumplimentada.

San Juan (Zaragoza) 27 de Enero de 1942

El Director,



Sr. JEFE DE SERVICIOS.

Cúm-

plase lo que la presente ordena.

El Jefe de Servicios,

Gregorio López

CUMPLIMENTADO

Rachin
El Oficial del Rastrillo,

El Oficial de Rotonda,

Trallero

ME HICE CARGO

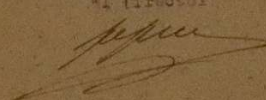
Zaragoza de de 194

El Jefe de la Fuerza,

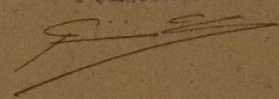
Hay un memorato que dice.- Alcaldia Nacional de Puerto la Reina (Ostional)
recolectado. - Num 410.- En cumplimiento al telegrama de S. G. de fecha 14 de
enero de 1942 le participo que no hay inconveniente en que se le conceda la
libertad condicional a FRANCISCO FERRASOL así como le refiero un me-
morato local de fecha 14 de febrero de 1942. - Fuente la Reina 25 febrero 1942.
- El Asesor.- Manuel Collado.- El Jefe Local.- Antonio Molinar.- El Comandante
del Puerto Gu. Civil.- P. A.- Illegible.- Subcomandante.- Sr. Director de la Alcaldia
San Juan de los Rios.- Caragosa.- Hay un memo en tinta que dice.- Ayuntamiento
Nacional Fuente la Reina.- otro que dice.- P. A. - Legible Tradicionalista y
de las J. O. N. S. Jalisco Local Fuente la Reina.- y otro que dice.- 255 Coman-
dancia de la Guardia Civil Puerto de Barracas.

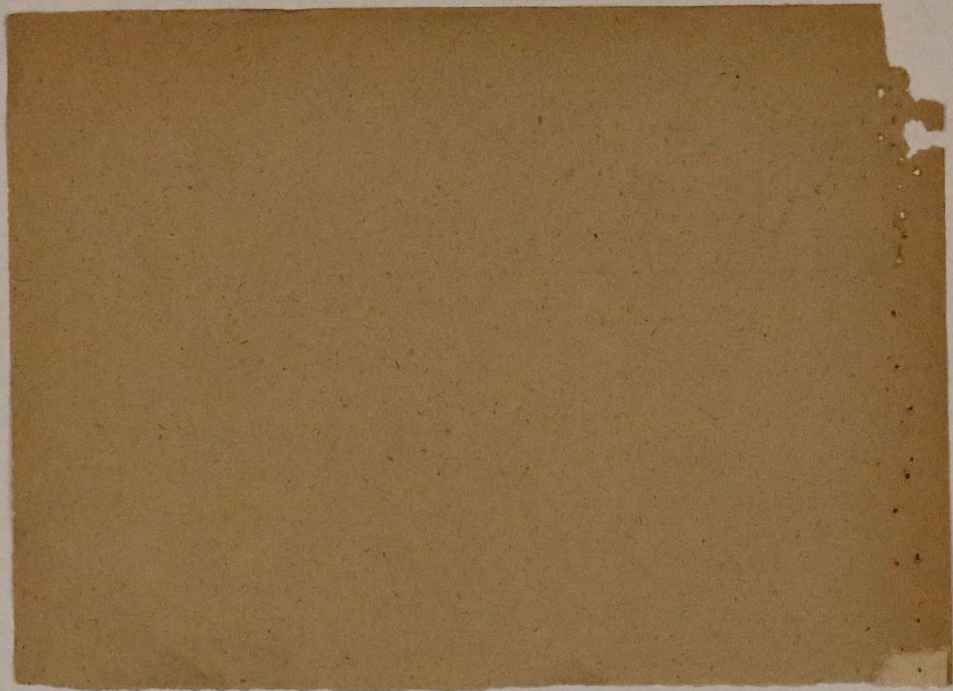
San Juan de los Rios - 14 de Febrero de 1942

Vº Bº
El Director



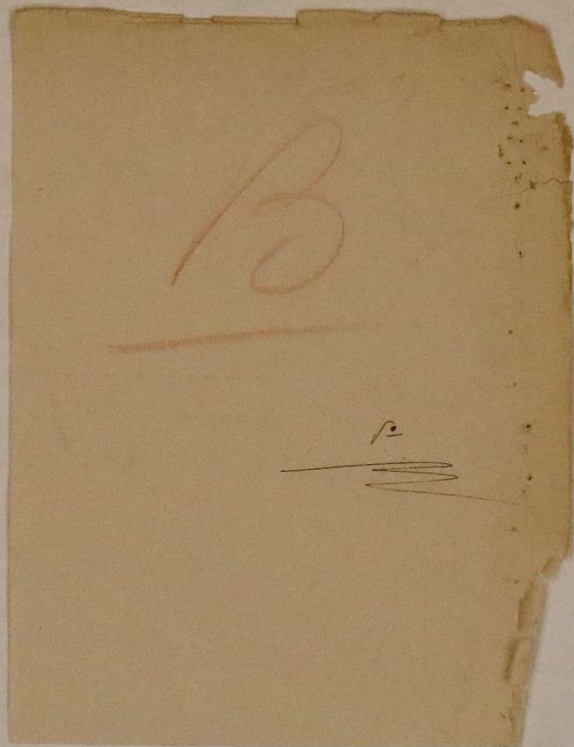
El Subdirector





A Director de la Prision de
San Juan de Moravia
Muy señor mio el recluso
Francisco Benedicto Ferrason
qui salio en libertad de esa
prision el dia 27 de Enero del
1762 se encuentra en su
casa trabajando,
cuya vida Dios guarde a V.
muchos años para el bien de
la Nacion el recluso
Francisco Benedicto
D. B.
Vicente Monte

te la Reina a 7 del 2 de 1762



1192

TELEGRAMS

Director Prisión San Juan Mozariar (Zaragoza)

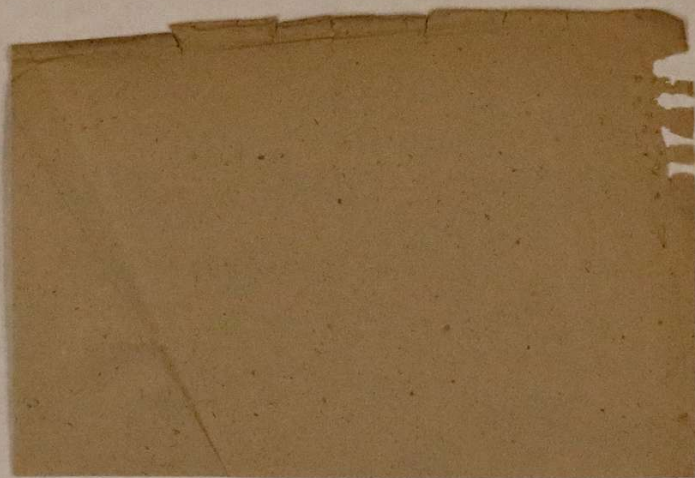
Director General Prisiones.- Y A P D
Libertad Condicional.-

*Cumplimiento telegrama Y.P. participando que esta
mañana es puesto provisionalmente libertad condicio-
nal, siendo este establecimiento FRANCISCO BERNARDO
TARRASAN*.-

San Juan de Mozariar a 27 de Febrero de 1942.-

El Director,







Contestado 2-6-44

CAPITANIA GENERAL
DE LA 5.ª REGION MILITAR

2687
1-6-44

JUZGADO DE PENAS.

Ref. al núm. 1133-1.º

Despues a V.S. se digno remitir a este Juzgado cuantos antecedentes obran en esta Prision de su mercedia direcccion a cerca del actual penado de nombre que fué de la misma Francisco

Al contestar citese núm. de referencia y del Juzgado

17-6-40

C.º Juan

Benedicto Carrata

Dios guarde a V.S. muchos años.
Zaragoza a 26 de Mayo de 1.944.
EL COMANDANTE EN JEFE.

Sebastian Borque

Señor Director de la Prision Provincia

Hosé

[Faint, illegible text on aged paper, possibly bleed-through from the reverse side. The text is mostly illegible due to fading and the age of the document.]



CAPITANIA GENERAL
DE LA 5.ª REGION MILITAR

2931
14-6-44

JUZGADO núm. Ejecuciones.

Ref. al núm. 3133-1º

Al contestar dítese núm. de referencia y del Juzgado

Francisco
Benedicto
Barasa

17-6-40

C.º Juan

27-1-42

H.º T.º C.

Muega V.ª. se sirva remitir a este Juzgado copia de la primitiva liquidación de condena y filiación del penado recluido en esa Prisión o de su merecida dirección que al margen se expresa, al cual se le instruye Expediente de Contención en esta dependencia; rogándole me comunique residencia fijada por el mismo en caso de haber sido puesto en libertad.

Mas guerra a V.ª. muchos años.
Varego a 13 de Junio de 1944.

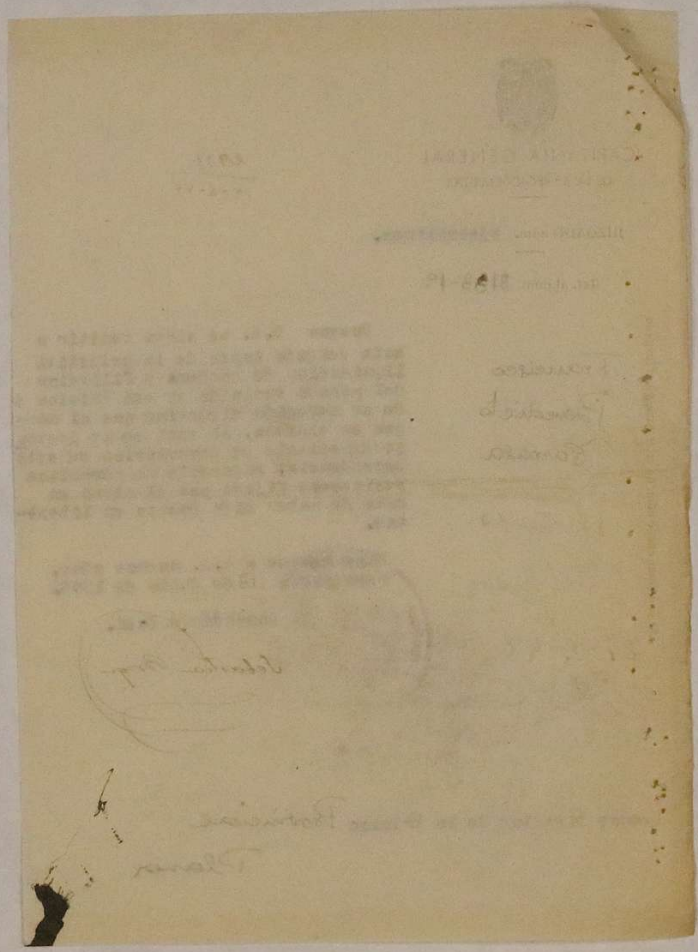
El Comandante Juez.

Sebastian Borque

Señor Director de la Prisión

Provincial

Planar





CAPITANIA GENERAL
DE LA 5.ª REGION MILITAR

Juzgado Ejecuciones

Ref. al núm. 9133 - /^o
X

REPUBLICA DE ESPAÑA
ESTADO MAYOR
23 JUN. 1944
ENTRADA

2

Adjunto remito a V. testimonio, liqui-
dación y hoja de condena relativa a _____

Fco. Benedicto Camasa

condenado en la causa núm _____
ruego a V. se digne acusarme recibo.

Dios guarde a V. muchos años.
Zaragoza de Junio de 1944.
El Comte. Pien

Sebastián Piñero



Al anterior (flore núm. de referenc.) y del Juzgado

5

Sr. Director de la Prisión

Provincia

Plaza

ARMADA GENERAL

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Juzgado Ejecutor

1913-10

Admito como a V. testimonio, para
dacion y fe de condonacion de...

F. J. Rosales

condonada en la suma...

de \$ 100.000.000...

que se le adeuda...

de \$ 100.000.000...

de \$ 100.000.000...

de \$ 100.000.000...

de \$ 100.000.000...

de \$ 100.000.000...

de \$ 100.000.000...

de \$ 100.000.000...

de \$ 100.000.000...

de \$ 100.000.000...

de \$ 100.000.000...

de \$ 100.000.000...

de \$ 100.000.000...

de \$ 100.000.000...

de \$ 100.000.000...

de \$ 100.000.000...

de \$ 100.000.000...

Dr. Director de la Prision

F. J. Rosales

Plan

Liquidación de condena del
penado en causa núm.

FRANCISCO BERNABINO TARRA

IMPRESA LA BOYA DE LAS VIEJAS

FUE CONDENADO A LA PENA DE 12 años 1 día
conmutada por 12 años P. Mayor.

Años	Meses	Días
11	11	30
-	3	2
11	8	28

ABONO

En prisión preventiva desde el 20 de Agosto de 1938 hasta
el 19 de Noviembre de 1938 fecha en que se hizo firme la sentencia

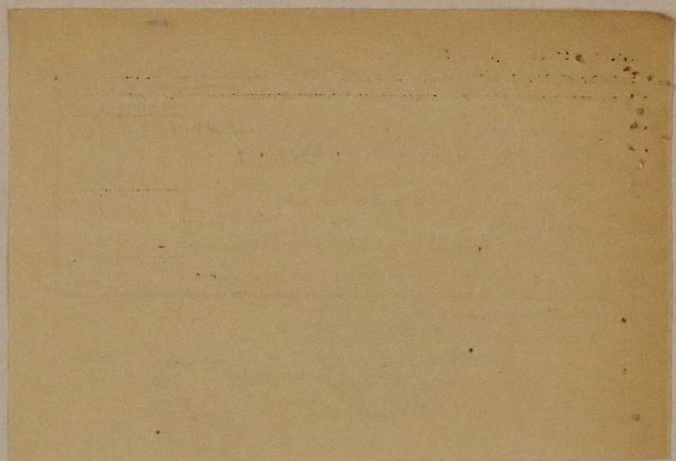
Le resta por cumplir descontando el tiempo de prisión preventiva

Dejará extinguida la condena el día Quince de Agosto
de mil novecientos Cincuenta

Saragoza a 21 de Junio de 1944

El Juez Militar,

Sebastián Aragón
Jefe.



D. Gerardo Matilla Serrano Secretario del Procedimiento
instruido contra FRANCISCO BENEDICTO TARRASA por
el delito de REBELION bajo el N.º del año
y del cual es Juez Instructor el Comandante
Don Sebastian Bosque Ventura

CERTIFICO: Que en dicho procedimiento figuran la propuesta de conmutación, de la Comisión Central de Examen de Penas y con el número 80.596 del Expediente que entre otras consideraciones, dice: « Francisco Benedicto Tarrasa natural de Puerta de la Reina provincia de de 53 años de edad, de estado casado y de profesión journalero fué condenado por sentencia de Consejo de Guerra celebrado en la plaza de Zaragoza el día 28 de Noviembre de 19 38 a la pena de 12 años y un día de N.º con las accesorias de legales como autor de un delito de Rebelión

La Comisión provincial de Zaragoza, admitiendo los hechos probados, propone sea conmutada la pena que el rematado viene extinguiendo y que la definitiva, hecha la aplicación de las normas contenidas en la orden de 25 de enero de 1940 (D. O. N.º 21), sea la de Doce años y un día de R. Menor con las accesorias de legales

- Esta Comisión Central acepta los hechos probados y en su virtud propone que la pena primitiva le sea conmutada, debiendo quedar como definitiva la de Doce años de Prisión Mayor. - Y tomando este acuerdo por UNANIMIDAD de los vocales votantes, elevan esta propuesta al Ilmo. Sr. Asesor del Ministerio del Ejército, para su vista y su curso a la Superioridad. - Madrid a 23 de Febrero de 19 44. - El Auditor Presidente - El Vocal Militar - El Vocal Judicial - El Asesor del Ministerio del Ejército - Todos rubricados - Hay un sello en tinta que dice: Ministerio del Ejército, Junta Central de Examen de Penas - El Excmo. Sr. Ministro del Ejército, con fecha 23 de Febrero de 19 44 dicta resolución por virtud de la cual la pena definitiva que debe cumplir el rematado es la de DOCE AÑOS DE PRISION MAYOR con las accesorias de la pena esta

Lo que de orden de S. E. certifica esta Comisión Central y lo remite a V. I. para efectos de reapertura del procedimiento originario, unión al mismo de la presente y ejecución de su contenido, dando cuenta de su total diligenciamiento a esta Comisión por obrar en la misma todos los antecedentes del asunto. -- Dios guarde a V. I. muchos años. -- Madrid 25 de Marzo de 19 44. -- El Auditor Presidente. -- El Vocal Militar. - El Vocal Judicial. -- Todos firmados y rubricados.»

Y para que conste y surta los efectos convenientes, expido el presente de orden y con el V.º B.º de S. S. en Zaragoza a veintidos de Junio de mil novecientos cuarenta y cuatro

V.º B.º

Bosque

Justicia



Rgte nº 4265

/fl.

Excmo. Sr.

En cumplimiento a lo dispuesto en el Vigente Reglamento de los Servicios de Prisiones, tengo el honor de participar a V.E. que según consta en la Liquidación de condena obrante en el Expediente personal del penado perteneciente a este Establecimiento FRANCISCO BENEDICTO BARCASA, en fecha 14 del próximo mes de Agosto, de jure extinguida totalmente la condena de DOCE AÑOS DE PRISION MAYOR, -conmutada de la primitiva de 12 a. y 1 d. de r/t. que le fué impuesta, como autor de un delito de Auxilio a la Rebelión, en méritos de la Causa nº 532 de 1.937, por si para la indicada fecha y si V.E., así lo estima procedente, se digna ordenar su liberamiento definitivo, adjuntándose a tal efecto copia de la hoja histórica -penal del mismo.

Dios guarde a V.E. muchos años.
Zaragoza, 14 de Abril de 1.950.

Manó de Toledo. -Rubricado
ES C O P I A

Excmo. Sr. Capitán General de la Quinta Región Militar.
-SECRETARIA DE JUSTICIA-

P L A Z A . =

1955 de 1955

1955

SECRET

El presente documento es de carácter
 confidencial y su contenido debe
 ser tratado como tal. Toda
 información contenida en el
 presente documento es de carácter
 reservado y no debe ser
 divulgada a terceros sin el
 consentimiento expreso de
 la autoridad competente.
 Toda infracción de esta
 disposición será considerada
 delito de revelación de
 secretos de Estado y será
 castigada de acuerdo con
 lo establecido en la
 legislación penal aplicable.

Este documento es de carácter
 reservado y su contenido debe
 ser tratado como tal.

SECRET

SECRETARIA DE DEFENSA
 -SECRETARIA DE DEFENSA-

SECRET



AUDITORIA DE GUERRA

DE LA
5.ª REGIÓN MILITAR


Negociado 4.ª

Num. 5.181

Con el fin de poder informar a la Autoridad Judicial lo procedente en relación con la propuesta de licenciamiento definitivo cursada a favor del penado FRANCISCO BENEDICTO TARRASAR, ruego a V.d. disponga se remita a la mayor brevedad, copia del testimonio de sentencia y de la respectiva liquidación de condena al negociado de referencia marginal.

Dios guarde a Vd. muchos años.
Zaragoza, 28 de April de 1.950.

EL AUDITOR


[Firma manuscrita]

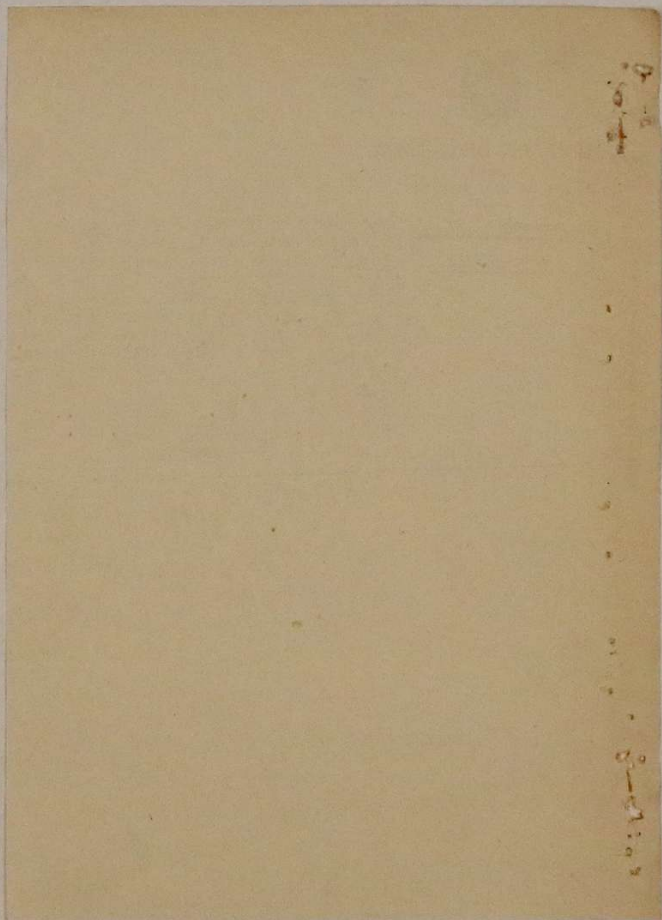
Sr. Director de la Prisión Provincial de ésta

P L A Z A

=====

D/2324
24-4-50

NOTA. - Cítese la referencia al contestar



Rgte nº 2931

/xl.

Ilmo. Sr.

[Handwritten signature]

En cumplimiento a lo ordenado en su atq. escrito nº 5161, Negociado 42, de fecha 28 del p.º de Abril, adjunto tengo el honor de remitir a V.I., copia literal certificada del Resolucio de Sentencia y de la Liquidación de condena obran en el Expediente personal del penado perteneciente a este Establecimiento PENAL DE SAN VICENTE DE BARCELONA, a fin de que surta los efectos procedentes, en relación con la Propuesta de Misericordia definitiva que al mismo se le tramita.

Dios guarde a V.I. muchos años.
Barcelona, 18 de Mayo de 1.950.

Ruón de Toledo, Rubricado

[Handwritten signature]
ES COPIA

[Handwritten signature]

Ilmo. Sr. Auditor de la Quinta Región Militar.

P L A Z A . =

1937

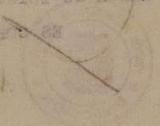
31

En consecuencia a lo ordenado en
 su resolución de 1937, expedida
 el 24 de agosto de 1937, en
 virtud de las razones expuestas
 en el informe del Sr. Director
 General de Industrias y Comercio
 Exterior, y de conformidad con
 lo dispuesto en el artículo 3.º del
 Decreto de 14 de agosto de 1937,
 se acordó que los productos
 mencionados en el informe
 del Sr. Director General de
 Industrias y Comercio Exterior
 continúen su exportación
 hacia los países mencionados
 en el informe del Sr. Director
 General de Industrias y Comercio
 Exterior, y se acordó que
 el Sr. Director General de
 Industrias y Comercio Exterior
 informe a este Tribunal sobre
 el cumplimiento de lo acordado.

[Handwritten signature]

Don Damián O.V. Gómez Cas.
 Madrid, 10 de mayo de 1937.

[Handwritten mark]



El Sr. Director de la Oficina de Industrias y Comercio Exterior.

Y A N A . . .



CAPITANIA GENERAL
DE LA 5ª REGION MILITAR

Secretaría de Justicia

Negociado 28

Número 1300

Clase, al contestar, Sección, Negociado y número

Nº 2533
12-5-18

Examinada la liquidación de condena, remitida por V. S. con escrito número 4265 de 14 de abril 1918, de la pena impuesta en la Causa seguida contra FRANCISCO BARRALON MARTINEZ, y existiendo conformidad con la propuesta de libertad definitiva formulada, con arreglo al artículo 998 y siguientes del Código de Justicia Militar; conforme con el dictamen emitido por el Auditor de esta Región, en la aludida propuesta, acuerdo el licenciamiento del citado penado en la fecha a que la liquidación se refiere.

Lo que se participa a V. S. para conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Zaragoza, a 12 de mayo de 1918.

EL CAPITAN GENERAL

[Firma manuscrita]

Sr. Director de la Prisión PROVIDO

ARMADA GENERAL
DE LA REPUBLICA ARGENTINA

FORMA N.º 100

Excmo. Sr. Comandante en Jefe del Cuerpo de Artillería de Marina,
 V. S. con el presente tengo el honor de avisarle que
 se le ha asignado el destino de Comandante en Jefe del
 Cuerpo de Artillería de Marina, en conformidad de lo
 establecido en el artículo 1.º del Decreto N.º 10.000,
 del 21 de Mayo de 1950, y en virtud de lo dispuesto
 en el artículo 1.º del Decreto N.º 10.000, del 21 de Mayo
 de 1950, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 1.º
 del Decreto N.º 10.000, del 21 de Mayo de 1950.

Le doy fe por lo que a V. S. concierne.
 Y para que conste se hace constar en el presente
 Decreto N.º 10.000, del 21 de Mayo de 1950.

EL CAPITAN GENERAL

[Firma manuscrita]



MINISTERIO DE JUSTICIA
DIRECCION GENERAL DE PRISIONES

PRISION PROVINCIAL
DE ZARAGOZA

DIRECCION

Núm. 8542

Se acompañan 4 certificados para que una vez firmados y estampada la huella dactilar por el interesado se entregue uno a este, quede otro en poder de esa Junta y se devuelvan los dos restantes a esta Prision.

Tengo el honor de participar a V. que en fecha de hoy ha sido puesto en libertad definitiva el liberado condicional de este Establecimiento FRANCISCO BENEDICTO TERRASAN

por haber dejado extinguida totalmente la condena impuesta de 12 años en méritos de la causa núm. 532 de 1921, habiendo fijado su residencia en Puente de la Reina de la provincia de Castellón adjuntándose certificado acreditativo de la referida situación.

Dios guarde a V. muchos años.

Zaragoza, a 15 de Agosto de 1942

El Director

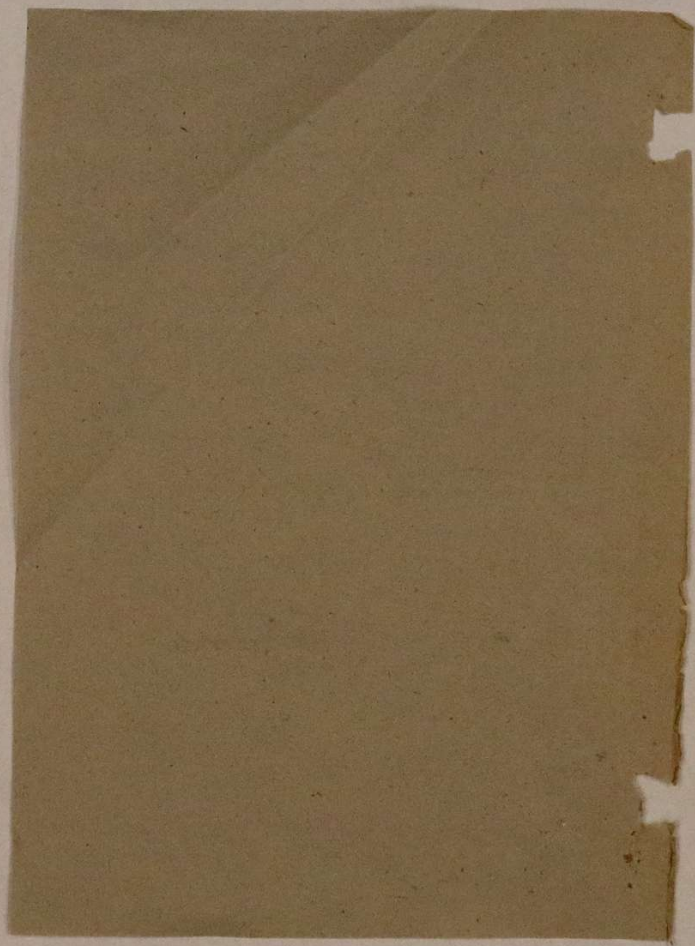
[Firma manuscrita]
COPIA



Elmo. Sr. Presidente de la Junta Provincial de Libertad Vigilada.

CASTELLON.

NOTARIO 1 JULIO 1942





MINISTERIO DE JUSTICIA
DIRECCION GENERAL DE PRISIONES

PRISION PROVINCIAL
DE ZARAGOZA

DIRECCION

Núm. 9152

53

54

Tengo el honor de participar a V. que en fecha 15-8-50 ha sido puesto en libertad definitiva el liberado condicional de este Establecimiento FRANCISCO BERRIETO.

ZARAGOZA

por haber dejado extinguida totalmente la condena impuesta de 12a. Id. en méritos de la causa núm. 532 de 1937, habiendo fijado su residencia en Puente la Reina de la provincia de Castellón. adjuntándose certificado acreditativo de la referida situación.

Dios guarde a V. muchos años.
Zaragoza, a 6 de Septiembre de 1950.

El Director

[Firma manuscrita]



entierro-rubricado
COPIA

Excmo. Sr. Capitán General de la 9a. Region Mil.-Plaza
Excmo. Sr. Director G. Riquenes (Lib. Cond.).-Madrid
Ilmo. Sr. Presidente J. Trev. Lib. Condiciona.-Castellón

MINISTERIO DE JUSTICIA

